

CONSULTORIA EN CARACTERIZACIÓN HIDROSOCIAL DE 2 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN COSTA DE OAXACA

Fondo para la Paz

Somos una institución sin fines de lucro que fomenta el desarrollo comunitario en comunidades rurales en su mayoría indígenas en situación de pobreza y pobreza extrema. Hoy en día atendemos a más de 42,000 personas en 110 comunidades en 5 estados de la República Mexicana.

El desarrollo que promovemos busca fortalecer las capacidades y generar una cultura de autogestión y sostenibilidad en las comunidades donde trabajamos.

Contexto de la consultoría

Fondo para la Paz trabaja en la región de la Costa de Oaxaca desde el año 2007, impulsando un proceso de desarrollo local en 14 comunidades de dos municipios de la región.

Los municipios de San Juan Lachao y Santa se encuentran dentro de la Región Hidrológica 21C (esta es la región que abarca la mayoría de la costa del estado de Oaxaca) y de la Región Hidrológica RH20A. La región RH21 en particular contiene 19 cuencas y tiene una precipitación de 951 mm al año. La región RH20 contiene 32 cuencas y tiene una precipitación más elevada de 1,282 mm (CONAGUA, 2019). El municipio de San Juan Lachao se encuentra parcialmente en la Región Hidrológica 21Cb (RH21Cb) y parcialmente en la RH20Ab, estas pertenecen a las regiones Costa de Oaxaca y Costa Chica de Guerrero respectivamente. Santa María Temaxcaltepec se encuentra completamente dentro de la RH21Cb. Ambas regiones cuentan con una densidad de cuencas bastante alta en comparación con las demás regiones del país, por lo que las hace más atractivas para cuestiones agrícolas, tal y como lo ha intentado implementar el gobierno con el PED (Plan Estatal de Desarrollo). La Región Hidrológica 21 (RH21) contiene cuencas importantes como Río Astata y Río Colotepec. Estas son cuencas con altas precipitaciones debidas a las tormentas y huracanes que con frecuencia entran al estado por estas cuencas. Estas cuencas tienen altas precipitaciones y suelos en fase lítica, que quiere decir que retienen bien el agua. Lo que quiere decir esto es que los municipios de la zona de incidencia tienen acceso a unas de las mejores cuencas del estado, por lo cual pueden ser aprovechadas para diversas actividades.

A pesar de ser considerada una región con alta disponibilidad de agua, en los últimos años ha disminuido la cantidad disponible de agua en la región aumentando así la vulnerabilidad hídrica de las comunidades indígenas. En este contexto y con la meta de acompañar a las comunidades en su proceso para consolidarse como autogestivas, cohesionadas y resilientes, impulsamos el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión comunitaria del agua. Tras varios años de trabajo con las comunidades de la región, se visibiliza la necesidad de actualizar información técnica que complementa dicho esfuerzo y que permita a las y los gestores comunitarios de agua tomar decisiones que promuevan el disfrute del derecho humano al agua en sus comunidades y región.

Objetivos

General	Específicos
Realizar una caracterización hidrosocial para las microcuencas que abarcan los municipios de San Juan Lachao Y Santa Maria Temaxcaltepec	1. Realizar una caracterización biofísica y territorial de las cuencas y microcuencas presentes en los municipios de San Juan Lachao y Santa Maria Temaxcaltepec.
	2. Analizar usos de agua de las microcuencas identificadas
	3. Identificar zonas prioritarias para su conservación y puntos potenciales de contaminación para los cuerpos de agua.

Alcance

La consultoría tendrá un periodo de actividades de **dos meses** a partir de la firma del contrato de colaboración. Se deben tener en cuenta las disposiciones oficiales por COVID-19. La persona encargada de la consultoría deberá trabajar en coordinación con el equipo operativo del Centro de Operación de la Región Costa de Oaxaca, Gestoría Regional y Gerencia estatal.

La persona o equipo seleccionado para esta colaboración deberá realizar por lo menos, una visita de verificación de información en campo.

Actividades y Criterios

La persona o equipo seleccionado para esta colaboración deberá realizar las siguientes actividades y cumplir con los siguientes criterios:

Actividades	Criterios
Caracterizar las microcuencas presentes en los municipios de San Juan Lachao y Santa Maria Temaxcaltepec considerando aspectos físicos (Topografía, Geología y suelos, Clima, Hidrología, Uso de suelo y cobertura vegetal, etc), aspectos biológicos (Biodiversidad, ciclos biogeoquímicos) y de ordenamiento territorial (ANP´s, UMA´s, Sitios Ramsar, etc)	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de sistemas de información geográfica para la elaboración de mapas a escala municipal y de microcuenca. Uso de herramientas gratuitas como son: Sentinel 2, ArGis y Google Earth Engine (GEE) al ser de acceso gratuito.
Llevar a cabo un análisis de usos de agua en las microcuencas identificadas	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades para identificar principales usos de agua en las diferentes microcuencas
Mapear zonas prioritarias para la conservación en la microcuenca, así como puntos potenciales de contaminación para los cuerpos de agua.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en elaboración de mapas

Productos

La consultoría deberá entregar en formato electrónico los siguientes productos:

1. Caracterización biofísica y territorial de las cuencas y microcuencas de los municipios de San Juan Lachao y Santa María Temaxcaltepec incluyendo mapas de zonificación por microcuenca y municipal (con capas de información sobre caracterización física, biológica y de ordenamiento territorial).
2. Análisis de uso de agua (por las personas que habitan estas comunidades de forma general, ejem. uso doméstico, agrícola, ganadero, etc) y puntos de descargas de agua en las microcuencas identificadas con sus respectivos mapas.
3. Mapas de las zonas prioritarias para la conservación en las microcuencas, puntos potenciales de contaminación para los cuerpos de agua, zonas de sobreexplotación agrícola, explotación de materiales pétreos y lo que se considere de interés.
4. Propuestas de mitigación de impactos, restauración de las microcuencas y/o propuestas de mejora con base en los mapas del punto anterior.
5. Presentación ejecutiva de todos los puntos anteriores.

Nota: Los mapas tendrán que ser entregados en formato pdf, shape y/o kmz

Los productos generados ya sean documentos, material audiovisual, guías, entregables, y cualquier otro material que se produzca en relación con la consultoría pasa a ser propiedad de Fondo para la Paz al momento de la entrega final, que tendrá los derechos exclusivos de publicación, uso y manejo de la información generada.

Requisitos para aplicar

Propuesta ejecutiva

La propuesta técnica y económica deberán estar alineadas a los objetivos y alcances de los presentes términos de referencia. Es importante destacar que el esquema de trabajo será principalmente trabajo de gabinete con por lo menos, una visita a la región.

Cotización

Preparar un presupuesto que contemple:

- Deberá hacer referencia de cómo se alinean cada uno de los conceptos a los objetivos de la consultoría y desglosar los montos por unidad y total.
- No existe ninguna restricción en cuanto al tipo de conceptos a incluir.
- Considerar los desafíos de traslado y pertinencia cultural.
- La persona que realice la consultoría deberá entregar un comprobante fiscal previo al pago correspondiente (recibo de honorarios o facturas).

Perfil profesional requerido

La persona que se postule deberá proveer de documentos probatorios que respalden su trabajo y trayectoria profesional.

Formación profesional

- Experiencia comprobable en estudios de paisaje con enfoque de cuencas
- Experiencia comprobable en el manejo de sistemas de información geográfica
- Experiencia deseable en mapeos de fuentes de agua para diferentes usos en contextos comunitarios.

Método de selección

El proceso se llevará a cabo en línea y es imprescindible tomar en cuenta las siguientes etapas

Actividad

Fecha

Recepción de propuestas	17 al 24 de abril, 2024
Evaluación de propuestas	25 y 26 de abril
Entrevistas	29 y 30 de abril
Selección de propuesta final	02 de mayo
Notificación al consultor seleccionado	02 de mayo
Contratación	03 de mayo
Inicio de actividades	06 de mayo

Términos y condiciones

La persona que colabore con esta consultoría asume la responsabilidad de:

- Consensuar y definir aspectos metodológicos, técnicos, teóricos y prácticos con el equipo de Fondo para la Paz.
- Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en puntos anteriores del presente documento de forma eficiente y profesional.
- Ceder los derechos de propiedad intelectual de los materiales a la organización al término de la colaboración.

Forma de pago

Avance	Pago
Propuesta técnica aprobada e inicio de actividades	50%
Entrega de productos ¹ y cierre de proyecto	50%
Total	100%

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad de la consultoría y deberá entregar un comprobante fiscal para proceder con el pago correspondiente.

Envío de propuestas

Los documentos podrán ser enviados del 17 al 24 de abril de 2024, en un correo electrónico con las siguientes características:

1. ASUNTO: Consultoría en caracterización hidrosocial. Costa de Oaxaca – NOMBRE DE QUIEN POSTULA
2. Adjuntar o enlazar en una carpeta (Dropbox, Google Drive, OneDrive, WeTransfer) titulada con el nombre de quien postula, los siguientes documentos:
 - a) Currículum vitae en formato PDF nombrado "1. Nombre completo de la persona responsable de la propuesta - CV".
 - b) Propuesta técnica en formato pdf nombrado "2. Nombre completo de la persona responsable de la propuesta – PT".
 - c) Propuesta económica en formato pdf nombrado "3. Nombre completo de la persona responsable de la propuesta - PE".
 - d) Propuesta de cronograma en formato Excel nombrado "4. Nombre completo de la persona responsable de la propuesta – Cronograma".
 - e) OPCIONAL: subcarpeta nombrada "Anexos" con cualquier otro documento que se considere necesario.
3. Confirmar en el cuerpo del correo que puede extender factura fiscal por el monto del trabajo.

¹ A satisfacción del equipo de Fondo Para la Paz

4. Enviar el correo con toda la documentación a tania.lara@fondoparalapaz.org e ivan.laloth@fondoparalapaz.org

Fecha de publicación: 16 de abril, 2024 | Fecha límite de aplicación: 24 de abril, 2024